**Aclaración N°1 14/11/2018**

**Consulta: Consulta** sobre ítem 2 - Espectrofotómetro de Emisión Atómica

En el citado ítem se pide que el espectrómetro de emisión sea por “Microondas”

Entendemos que esto se debe a una inquietud por el consumo de gases ya que la forma de generar el plasma no sería una especificación analítica en sí misma.

Si bien hasta hace unos años el consumo de gas Argón en los ICP que trabajan por RF era muy alto, en los modelos actuales estos flujos de gas son inferiores a los 8 L/min por lo que el costo operativo de los espectrómetros de emisión (ICP) que trabajan por radiofrecuencia y por microondas es actualmente bastante similar.

Adicionalmente, las aplicaciones disponibles y las referencias, en plaza e internacionales, son muy superiores en los ICP que trabajan con fuente de radiofrecuencia, siendo esto lo standard en la industria.

Por lo antedicho solicitamos a Uds. se confirme si es igualmente aceptable para este ítem un **Espectrómetro de Emisión por Plasma Inducido por Microondas o por Radiofrecuencia con bajo consumo de Argón**, especificando el oferente en cada casos los consumos y gastos operativos respectivos, de forma que UTEC puede libremente seleccionar el sistema más conveniente con todos estos datos actualizados. Quedando a la espera de su respuesta, los saluda atentamente

**Respuesta:** No es aceptable la propuesta. Se solicita y acepta únicamente “Espectrómetro de emisión atómica de plasma por microondas”.

**Consulta:**

En el punto 9 - Contenido de las ofertas indica que: "El equipo debe estar fabricado bajo certificado de normas ISO 9001 e ISO 14001 y el sistema debe permitir la adopción de la norma ISO 17025 (se deben adjuntar fotocopias de certificados), REQUISITO EXCLUYENTE EN EL ACTO DE APERTURA." La norma ISO 9001 está relacionada con la calidad de los procesos de fabricación y es razonable que se solicite su certificado. Pero la ISO 14001 no está relacionada con la calidad, es una norma relacionada con la gestión ambiental y no todas las empresas la tienen, incluyendo empresas de reconocida calidad. No parece razonable que para un equipo electrónico se solicite en forma excluyente un requisito de gestión ambiental del proceso de fabricación en el país de origen. **Por esto solicitamos que eliminen del pliego el requisito de excluyente de la norma ISO 14001 para los oferentes.**

Este mismo planteo se hizo para licitaciones anteriores de UTEC y no fue considerado como requisito excluyente.

**Respuesta:** Se realiza adenda al pliego.